

Constancia Secretarial: Manizales, dieciséis (16) de septiembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la medida de embargo de remanentes procedente del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de septiembre de 2020

Radicado No. 17001-40-03-011-2019-00729-00

AGRÉGUESE al Proceso y PÓNGASE en conocimiento de la parte el oficio de fecha 24 de agosto de 2020 procedente del Juzgado Doce Civil Municipal de Manizales, mediante el cual informan sobre la no efectividad de la medida de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f676ce78717b549075671d28040c1e999ec0afa275b01b9070cf5533660b45d

Documento generado en 16/09/2020 03:09:09 p.m.